

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

3098 *Gobierno Interior. Regulación específica horaria de las terrazas de la zona de Sa Llotja*

El Ayuntamiento de Palma mediante Decreto nº 6438 de fecha 1 de abril de 2019 acordó: " 1º.- Autorizar y dar cobertura a la regulación específica horaria de las terrazas de la zona de Sa Llotja de conformidad con las siguientes condiciones específicas:

1. El presente Decreto es una regulación específica, que modifica los horarios generales regulados en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal de ocupación de la vía pública, únicamente en los que hace referencia a los horarios autorizables de las terrazas de la zona de Sa Llotja.
2. Esta regulación específica de horarios regirá desde el 15 de abril de 2019 en adelante.
3. La regulación afecta a la zona de Sa Llotja, en el marco físico delimitado como Zona de Especial Protección, zona comprendida entre la avenida Antoni Maura y la calle Apuntadors, ambos íntegramente comprendidos en la zona, plaza Drassana, calle Consolat y Passeig Sagrera.
4. El horario autorizable será de las 08:00 a las 23:00 horas, todos los días de la semana.
5. En todo momento prevalecerá el derecho del Ayuntamiento para realizar actividades singulares (conciertos, mercadillos, exposiciones, ferias, actividades ciudadanas, etc.) y en caso de necesidades urbanísticas o imprevistas, comprometiéndose los autorizados a retirar todos los elementos de la ocupación al ser requeridos, sin derecho a indemnización o compensación.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Palma, 2 de abril de 2019.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Juan Carlos Sastre Sastre

